I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DAEM

DECRETO Nº 609

CHIGUAYANTE, 29 MAY 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; **Decreto Alcaldicio DAEM N° 142**, de 27.02.14 autoriza Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Pública ID 2774-106-le14 y sus antecedentes,; Orden de Compra N° 2774-106-SE14, a la Empresa Sociedad Profesional Emprende Limitada, de 27.02.14, para realizar la capacitación externa de la gestión directiva y trabajo en equipo a 12 personas del DAEM; Memo N° 12, de 27.02.14, del Director (s) de la DAEM al Representante legal de la Empresa adjudicataria Sr. Patricio Hernandez Cid, que solicita cambio de algunos parámetros de la oferta técnica aceptada por la Dirección de Educación Municipal; Memo N° 20, de 09.05.14, de la coordinadora de desarrollo local y proyectos educativos Sra. Karla Lobos Peña, que informa resultados y evaluación de la capacitación realizada por la Empresa Consultora adjudicataria; Ordinario N° 333, de 28.05.14, del Director DAEM (s) al Asesor Jurídico del Municipio, solicitando pronunciamiento respecto del pago de la contratación de la consultoría a la Empresa Sociedad Profesional Emprende Limitada; Informe N° 21/14, de 28.05.14, del Asesor Jurídico Municipal, que responde las consultas del director DAEM (s), realiza análisis jurídico de las observaciones y concluye la necesidad de proceder al pago e instruir un sumario administrativo para validar las responsabilidades del personal del DAEM: Memo N° 16, de 29.05.14, de la jefe de Finanzas que observa el cumplimiento del principio de estricta sujeción en la aplicación de la oferta técnica aceptada por la Dirección de Educación y presentada originalmente por la Empresa; Factura Exenta N°670, de 15.05.14, de la Sociedad Profesional Emprende Limitada, por la capacitación denominada curso mejoramiento de la gestión directiva y trabajo en equipo DAEM de Chiguayante, por la suma total de $ 5.000.000.- (Cinco Millones de pesos); lo dispuesto en el Artículo N° 124° de la ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Dispóngase la instrucción de un sumario administrativo atendidas las observaciones contenidas en los documentos señalados en los vistos del presente decreto, a fin de determinar las responsabilidades administrativas que correspondan.

2) Desígnese como fiscal del sumario administrativo al Director Jurídico del Municipio, Directivo grado 5° EMS, Don Jorge Wong Barreda, quién al finalizar su trabajo, deberá evacuar un informe final a esta Autoridad Comunal.

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DAEM

3) Dispóngase el pago de la Factura Exenta N° 670, de 15.05.14, emitida por la Empresa Consultora Sociedad Profesional Emprende Limitada, RUT 76.000.954-7, por la suma total de $ 5.000.000.- (cinco millones de pesos.-), a través de los procedimientos normales de la Dirección de Administración de Educación Municipal aplicando el principio de enriquecimiento sin causa, permitiendo incluir el acto administrativo y documento tributario respectivo, en la rendición de cuentas Fondos FAGEM 2013, antes del 29.05.14, que debe realizar esa Dirección al Mineduc.

4) Procédase a la notificación de la presente resolución al señor Jorge Wong Barreda personalmente o por carta certificada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/ELM//JWB/jwb.
Distribución:
- Interesado
- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Departamento de Personal
- Dirección de Administración de Educación Municipal
- Departamento de Finanzas DAEM
- Secretaria Municipal
- Archivo Administración Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE